



## **CERTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 03 de junio del año 2024 **RESOLUCION NÚMERO: 096-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), mediante Oficio No. 2103-SS-2024 de fecha 08 de mayo del año 2024, solicita la creación del puesto de Director de Auditoría Interna, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, Excluido del Régimen de la Administración Nacional de Servicio Civil, el cual estará ubicado en el Programa 18 Rectoría de Salud. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil, a través de la Dirección de Organización de Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable No. DCPS-033-2024 del 18 de marzo del año 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la reasignación del puesto en mención, de conformidad a lo señalado en el Dictamen de Disponibilidad presupuestaria Favorable No. 090-DGP-USDS-AC de fecha 28 de mayo del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 46, 47, 52, 60, 64, 75, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. M-USL-435-2024 de fecha 30 de mayo del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica de Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales de Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a crear el puesto solicitado en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 03 de junio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de Administración Nacional de Servicio Civil; 36, Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto 46, 47, 52, 60, 64, 75, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de La Ley Orgánica del Presupuesto; 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente; contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la plaza siguiente:

INSTITUCION 060  
SECRETARIA DE SALUD



PROGRAMA 018  
RECTORIA DE SALUD  
ACT/OBRA 001  
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 049 Despacho de Salud

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 420,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 35,000.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L 5,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 60,900.00</u>

Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Total, Salario Meses	7
101	0	0	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	L60,000.00	L420,000.00	

**TOTAL, INCOPORACION..... L 520,900.00**

=====

**ARTÍCULO No.2-** La creación de la plaza anterior será financiada de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 060  
SECRETARIA DE SALUD  
PROGRAMA 018  
RECTORIA DE SALUD  
ACT/OBRA 001  
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 049 Despacho de Salud

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	<b>L 520,900.00</b>

=====

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya